

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PROTÉSICOS COMERCIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS, REFERENCIA NO.: ITLA-CCC-LPN-2026-0003.

Quienes suscriben, **Sr. Pedro Pablo Castro**, portadora de la cédula de identidad y electoral núm.001-1576936-6, quien desempeña la función de **Vicerrector de Investigación**, **Sr. Nico Javier Marte**, portador de la cédula de identidad y electoral núm.402-1519956-9, quien desempeña la función de **Técnico** y **Sra. Abigail Artilles**, portadora de la cédula de identidad y electoral núm.402-4088374-0, quien desempeña la función de **Técnica** designados en calidad de perito por el Comité de Contrataciones Públicas del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en el procedimiento ordinario de Licitación Pública Nacional, que ha sido convocado para la **Adquisición De Componentes Protésicos Comerciales Para La Fabricación De Prótesis** Referencia No.: **ITLA-CCC-LPN-2026-0003**, mediante el presente documento **DECLARAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE**, lo que se detalla a continuación:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés con relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia No. **ITLA-CCC-LPN-2026-0003**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicho proceso, de conformidad con lo establecido en el art. 93 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que en caso de que un conflicto de interés o un hecho que nos reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar como perito evaluador e informaré inmediatamente de dicha circunstancia al Comité de Contrataciones Públicas de la institución, a fin de ser reemplazado por otro(s) perito(s), tal y como lo dispone el art. 96 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que reconozco y acepto el compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos y protocolos de Ética del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento.
- Que me comprometo a no recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dadas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- Que me comprometo a no participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Que me comprometo a procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de contratación y el contrato.



- Que me comprometo a presentar de manera oportuna los informes definitivos y preliminares técnicos y económicos del proceso, así como las credenciales y la oferta técnica, en las fechas pautadas en el cronograma de actividades.

La presente declaración ha sido realizada en el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Pedro Pablo Castro
Perito Técnico

Nico Javier Marte
Perito Técnico

Abigail Artiles
Perito Técnico

YO, DR. RAFAEL ANTONIO REYES PEREZ, notario público de los del número para el municipio de Boca Chica, matrícula núm. **7753**, **CERTIFICO Y DOY FE** de que la firma que aparece en el presente documento que antecede, fue puesta en mi presencia por los señores **Pedro Pablo Castro, Nico Javier Marte y Abigail Artiles** en su calidad quien me ha declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad y que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto pública como privada. En el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DR. RAFAEL ANTONIO REYES PÉREZ
Notario Público

